



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA IV DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE HA SOLICITADO PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESTATUTARIO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 11 de la Resolución de 15 de febrero de 2005 de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de movilidad interna para los puestos de trabajo de determinadas categorías, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por la Resolución de 7 de marzo de 2005 (B.O.C.M. 07-04-2005), de delegación de competencias,

RESUELVE

PRIMERO Aprobar y hacer pública el resultado definitivo de la adjudicación de los puestos de trabajo del personal que ha solicitado participar en el concurso de movilidad interna para las categorías:

- ☐ ENFERMEROS (**Anexo I**)
- ☐ TÉCNICOS ESPECIALISTA EN SERVICIOS CENTRALES (**Anexo II**)
- ☐ AUXILIARES DE ENFERMERÍA (**Anexo III**)
- ☐ AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (**Anexo IV**)
- ☐ CELADORES (**Anexo V**)
- ☐ PINCHES DE COCINA (**Anexo VI**)

SEGUNDO La presente resolución pone fin a la vía administrativa (Disposición Adicional Novena c) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: B.O.E. 27/11/92) y, contra ella, podrá promover, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Centro Directivo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución (art. 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero: B.O.E.14/1/99, de modificación de la Ley 30/1992, citada); o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente a tenor de lo previsto en los artículos 10.1.i) y j), 14.1.2ª) y 46.1) de la Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. 14.7.98) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de abril de 2005
EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
P.D. (Resolución de 07-03-2005) B.O.C.M. 07-04-2005
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Amador Elena Córdoba

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha **20 de abril de 2005** se expone esta Resolución en los tabloneros de anuncios del Hospital Ramón y Cajal y de los Centros de Especialidades de San Blas y Emigrantes.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.: Pablo Calvo Sanz